



## Resolución Administrativa

Nº 0198-2010-ANA-ALA-AH  
Huánuco, 04 de Agosto de 2010

### VISTO:

El oficio Nº 003-2010, recepcionado con fecha 26 de Julio de 2010, presentado por Vicente Ramos Cabrera, con Registro Nº 687-U, que solicita reconocimiento del **Comité de Usuarios "CACHIGAGA II"**, perteneciente a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Valle-Ambo-Huánuco, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 29338 "Ley de Recursos Hídricos", las formas de organización de los usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y junta de usuarios. Los comités son el nivel mínimo de organización. Se integran a las comisiones de usuarios y estas a la vez a las juntas de usuarios. Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según los artículos 30º y 31º de la norma antes precitada, los comités de usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los comités de usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores. Su estructura y funciones son determinadas en el reglamento;

Que, en ese sentido, visto y analizada la documentación presentada y conforme el acta de asamblea sobre la adecuación a la Ley de Recursos Hídricos y elección de la Junta Directiva del Comité de Usuarios de fecha 08 de Mayo de 2010, se concluye que la petición del solicitante es procedente para el reconocimiento del **Comité de Usuarios "CACHIGAGA II"**, perteneciente a la Comisión de Usuarios Microcuenca Valle-Ambo-Huánuco, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco; y,

Con las facultades conferidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos Nº 29338 y el D.S. Nº 006-2010-AG;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER AL COMITÉ DE USUARIOS "CACHIGAGA II" perteneciente a la Comisión de Usuarios Microcuenca Valle-Ambo-Huánuco, Distrito de Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco.





ARTICULO SEGUNDO.- La Junta Directiva del Comité de Usuarios "Cachigaga II" estará conformada por los miembros siguientes:

Presidente	: Sr. VICENTE RAMOS CABRERA
Vicepresidente	: Sr. HILARIO PONCE TARAZONA
Secretario	: Sr. MAYELO SALVADOR CANDELARIO
Tesorero	: Sr. JUAN ROJAS LUCIANO
1 <sup>er</sup> Vocal	: Sr. AUGUSTO ROJAS FALCON
2 <sup>do</sup> Vocal	: Sr. VALENTIN CULANTRES PONCE
3 <sup>er</sup> Vocal	: Sr. ANTONIO SALVADOR MORALES
Vigilante	: Sr. ARICO ROJAS CUSTODIO

ARTICULO TERCERO.- El periodo de vigencia de la Junta Directiva será desde el 04 de Agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO CUARTO.- Precisar que el comité de usuarios deberá adecuarse a las disposiciones que se dicten sobre organizaciones de usuarios.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios "Cachigaga II", a la Comisión de Usuarios Micro Cuenca Valle-Ambo-Huánuco, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego "Alto Huallaga" y a la Autoridad Nacional del Agua.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA  
Ing. LILY CAROL ABUNDO ZEVALLOS  
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA  
CIP Nº 100182

